

ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2018

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **veinte horas y cinco minutos** del día **12 de febrero de 2018** se reúnen los miembros del Consejo Comarcial de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria D^a. M^a del Mar Guillén Bauzá y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (12)

D. Josep Antón Chauvell Larrégola

D^a. M^a Angeles Roca Llop

D. Juan Carlos Garcia Cazcarra

D. Ramón Capel Vitales

D. José Guillen Zanuy

D. David Alonso Plana

D. Juan José Campodarve Salvador

D. Luis Pedro Boteller Enjuanes

D. Francisco Rivas Borrás

D. Raúl Terés Treviño

D. Fernando Sabés Turmo

D^a. Carmen Josefa Balagué Larpa.

PP (6)

D. José Ramón Mazarico Terés

D^a. Elena Bocanegra Barbecho

D. Angel Durany Sabaté

D. Sergio Buchaca Arcau

D^a. Noemí Conchita Mazarico Rull

D. Joaquín Cortés Alzuria.

CAMBIAR (3)

D. Daniel Isabal Rami

D. Diego Cremades Salinas

D. Carlos Arroyos Bellmunt.

PAR (2)

D^a. Mercedes Martinez Morcillo

D^a. Ana Sobrevía Pociello.

No asiste D. D. Juan Francisco Dalmau Balasch (PP)

Asistiendo 23 de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día 2 de octubre de 2017.

Puesto que ninguno de los asistentes desea realizar ninguna observación, se procede a su aprobación por unanimidad.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1516/2017. TOMA DE POSESIÓN ANA ISABEL LARROY.

La Sra. Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda del día 1 de febrero de 2018 del tenor literal siguiente:

“La Sra. Secretaria recuerda que el año anterior dimitió el Sr. Consejero D. Jesus Lumbarres Puso y que queda pendiente la toma de posesión de su sustituta Ana Isabel Larroy. En su día se recibieron los credenciales y la interesada presentó las correspondientes declaraciones de bienes y de actividades. Los Sres. Consejeros se dan por enterados.”

Visto que, con fecha 26 de septiembre de 2017 D. Jesús Lumbarres Puso presentó renuncia al cargo de Consejero Comarcal y que de dicha renuncia tomó conocimiento el Consejo Comarcal en fecha 2 de octubre de 2017.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2017 se recibió de la Junta Electoral de Aragón la credencial de D^a. Ana Isabel Larroy Biel y que la interesada presentó la declaración sobre causas de incompatibilidad y declaración de intereses y bienes según modelo aprobado por el Consejo Comarcal.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se informa de que en el siguiente Pleno, y premio juramento o promesa del cargo conforme al 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, toma posesión de su cargo de Consejero Comarcal D^a. Ana Isabel Larroy Biel quien presta juramento o promesa del cargo con arreglo a la siguiente fórmula: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero de esta Comarca, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

El Sr. Presidente le da la bienvenida al Consejo Comarcal.

Una vez que D^a Ana Isabel Larroy ha tomado posesión del cargo, son 24 los miembros asistentes al Pleno, 13 de ellos del grupo socialista.

TERCERO.- EXPEDIENTE 1813/2017. PRESUPUESTO 2018

El Sr. Presidente da la palabra, en primer lugar, a D. Juan Carlos García Cazcarra, Consejero de Hacienda, quien presenta el Presupuesto del ejercicio. En primer lugar, manifiesta su agradecimiento al personal de la Comarca para la elaboración del mismo.

A continuación, explica que en el Presupuesto del año 2016 hubo que hacer frente a algunas cuestiones esenciales, como el sellado del vertedero comarcal, con una financiación a tres bandas. Aunque se presupuestó, finalmente no fue preciso acudir a un crédito puesto que la aportación de Comarca se pudo cubrir con fondos propios.

El Sr. Consejero recuerda que esta es una Comarca con un marcado carácter social; es la única de Aragón que tiene dos residencias. Esto, unido a los Servicios Sociales de Base y proyectos, junto a los gastos de administración correspondientes a estas áreas, hace que este sea un presupuesto basado en lo social.

En el Área de Acción Social y Residencias, con un 66% del presupuesto, se pone en marcha un Proyecto de Integración Sociolaboral, financiado por el INAEM un Proyecto de Integración de Inmigrantes a la espera de subvención de la DGA. Continúan los proyectos de Atención a la Mujer, Atención a la Dependencia,

Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, Ayudas de Urgencia y al Consumo Energético. Además, en las Residencias se refuerza el personal y se dota de una importante partida de inversión de 45000 €.

Para este año se prevén las siguientes inversiones: adquisición de un sistema de control de errantes en las residencias, vestuario para Bomberos, cubetas y báscula de pesaje en punto limpio Binéfar y renovación de equipos informáticos en diferentes áreas. Se prevé también la instalación de un punto limpio fijo en Tamarite de Litera.

En cuanto a subvenciones, se contemplan para Cruz Roja, Caritas, Asociación Down Huesca, colectivo LGTB y a la Asociación de Empresarios con su plan de desarrollo comarcal destinado a los jóvenes y al empleo.

Por otra parte, aumentan las partidas destinadas a Cultura y Deporte así como las destinadas a Promoción turística y Desarrollo Empresarial así como un 1% el gasto de personal, según se estima que se aprobará en Presupuestos Generales de Estado. Se destina además una partida de Formación para el área de RSU.

Recuerda que, como viene siendo habitual, no se destina ninguna partida a los grupos políticos y que se mantienen los sueldos de los órganos de gobierno.

El Sr. Consejero finaliza su intervención señalando que se trata de un presupuesto transparente y participativo, en el que en todo momento se ha estado abierto a las aportaciones de los diferentes grupos políticos en las diferentes Comisiones de Hacienda previas al pleno, así como a las aportaciones de los técnicos de cada área, además de cumplir con la regla de gasto, sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria.

A continuación, el Sr. Presidente da la palabra a los diferentes grupos políticos presentes en el Pleno.

El Sr. Diego Cremades (Cambiar) se congratula por lo bien que ha salido el Presupuesto de este año en lo que al Área de Servicios Sociales y Residencias se refiere. Se incorpora más personal a residencias (dos auxiliares de clínica, una limpiadora y un 25% de una enfermera), dando así respuesta a las demandas que las trabajadoras venían realizando.

Comenta que, de un tiempo a esta parte, el tipo de usuario de las residencias ha cambiado, aumentado cada vez más los asistidos y reduciéndose el número de válidos. Con este Presupuesto se hace posible dar un servicio de calidad.

En cuanto a los Servicios Sociales de Base, los compromisos de aportación del Gobierno de Aragón han permitido mantener los proyectos que el año pasado sólo se pudieron prestar medio año y garantizar su prestación para todo este año 2018.

Además, gracias a estos mismos compromisos, ha sido posible aumentar la prestación del servicio de asesoría psicológica a la mujer y prestarlo no sólo en Binéfar, sino también en Tamarite.

Cree que todos estos son motivos para felicitarse por el trabajo y la gestión que se está realizando por el equipo de gobierno y considera que es algo que hay que agradecer.

A continuación, el Sr. Anchel Durany toma la palabra y procede a explicar el voto de abstención de su grupo. Comenta que los Presupuestos de este año son muy similares a los del año pasado, en coherencia con las peculiaridades de esta Comarca, que ya se han comentado. No se un presupuesto que de mucho juego debido a la carga de personal que conlleva, lo que limita posibles actuaciones que podrían llevarse a cabo en otras áreas. Comenta, como cuestiones positivas, la reducción en el consumo energético que se viene observando, así como el aumento en las partidas destinadas a cultura y patrimonio, las subvenciones que se han previsto, el proyecto PIMEI y la formación para el personal de residuos.

Sin embargo, no se están mejorando cuestiones que sí podrían mejorarse. Por ejemplo, se ha venido observando un incremento en las bajas por Incapacidad Temporal que, evidentemente hay que abonarlas, pero cree que es preciso investigar la causa de este incremento y buscar la forma de darle solución. Quizá, apunta, sería conveniente invertir en nuevos equipos, buscar medios colectivos o ver si es preciso una reestructuración del personal para evitar tanta siniestralidad laboral en lo que se refiere a bajas.

Otro punto en el que discrepan es el correspondiente que inversión en equipos informáticos. Su compañera, Elena Bocanegra, propuso en la última Comisión, que en lugar de compra, se procediera a efectuar un renting para la adquisición de equipo por considerar que era mejor opción tanto a corto como a largo plazo.

Cree que son unos Presupuestos correctos y aceptables, pero también mejorables. De ahí su voto de abstención.

Antes de pasar la palabra al portavoz del grupo socialista, el Presidente, D. Josep Anton Chauvell, en relación a la mención a las bajas laborales que ha hecho el portavoz del Partido Popular quiere aclarar que esta Comarca tiene dos residencias con un elevado número de asistidos. Esto supone un sobreesfuerzo para las trabajadoras, a lo que se une que ya comienzan a tener una edad. Estas dos circunstancias unidas son las que originan el aumento de las bajas laborales.

En cuanto al renting, la cuestión no se ha estudiado, pero el equipo de gobierno cree que en las circunstancias actuales, la Comarca puede afrontar una compra.

En Sr. Angel Durany (PP) dice que comprende las circunstancias que motivan las bajas, pero que estas mismas circunstancias se dan en otras empresas o Administraciones y que cree que es posible

readecuar, reestructurar o cambiar el procedimiento para reducir las bajas por IT.

El portavoz del grupo socialista, D. Fernando Sabés, comienza su intervención recordando que estos presupuestos se han podido preparar de forma tan temprana porque está garantizada la financiación de la DGA. Y están garantizados porque el ejercicio anterior, con la aprobación inicial del presupuesto ya se permitía que se dispusiera de las transferencias en funciones y servicios y de la partida de política territorial. Esta financiación se pactó con los Presidentes Comarcales en el Consejo de Política Territorial.

Otra cuestión que desea resaltar y que compete a todos los grupos políticos con presencia en el Gobierno de Aragón es que las transferencias de DGA no se realizan en función de los servicios que efectivamente presta cada Comarca. Si así se hiciera esta Comarca, con dos Residencias que atienden a todos los usuarios de por igual, muchos de los cuales generan deuda, arrojaría resultados positivos. Recuerda, además, esta Comarca financia otros servicios para los municipios al 100%, como puede ser el de residuos, del que destaca la buena gestión del equipo de gobierno y de los técnicos.

Esta es una Comarca que no transfiere dinero a los Ayuntamientos, pero que tampoco los grava por los servicios que presta.

Desde esta Comarca se ha optado por reforzar las áreas de Servicios Sociales y Residencias. Considera que no se trata de que estas áreas sean una carga, sino que esta es la forma de gestión por la que se ha optado: prestar el servicio sin recurrir a la financiación de los municipios y hacerlo con personal propio y no mediante una externalización. Esta forma de gestión, conlleva, inevitablemente, un coste.

En cuanto a la renovación de equipos informáticos, señala que es algo fundamental con las exigencias de hoy en día y las nuevas plataformas informáticas.

Finaliza su intervención recordando que este Presupuesto es una foto inicial, que puede sufrir modificaciones posteriores, pero que refleja el modelo de Comarca por el que se ha optado.

El Sr. Angel Durany desea hacer uso de la palabra para decir que ha creído entender que el Sr. Fernando Sabés decía que él no estaba de acuerdo con pagar nóminas. Desea dejar claro que el no está a favor de privatizar las residencias ni de ninguna medida similar. Lo único que ha querido dejar claro es que las nóminas forman parte de la masa presupuestaria de la Comarca.

El Sr. Fernando Sabés dice que él no ha dicho eso en ningún caso.

Puesto que ningún Consejero desea hacer uso de la palabra a título particular, se procede a la votación del Presupuesto del ejercicio 2018, resultando aprobado por 18 votos a favor (13 PSOE, 3 CAMBIAR y 2 PAR) y seis abstenciones; en consecuencia, el Consejo Comarcal ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca de la Litera/La Llitera, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	3.443.731,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.751.154,88
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.401,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	104.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.357.787,13

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.781.951,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.261.987,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	307.148,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.357.787,13

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

CUARTO.- EXPEDIENTE 79/2018- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

La Sra. Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda del día 1 de febrero de 2018:

"El Sr. Juan Carlos informa de que el Plan de Racionalización del gasto que se presente es esencialmente el mismo que se presentó el año anterior, con la idea de seguir realizando un gasto controlado y razonable.

La Sra. Secretaria comenta que, puesto que para solicitar la subvención para Oficinas del Consumidor convocada por el Gobierno de Aragón, era preciso contar con el Plan de Racionalización del Gasto, se aprobó por Resolución de Presidencia número 2018-0004, de fecha 11 de enero de 2018, para ser posteriormente ratificado en Pleno.

Los Sres. Consejeros informan favorablemente el Plan de Racionalización del Gasto previsto para el año 2018."

Visto lo anterior, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar la resolución de Presidencia número 2018-0004, de fecha 11 de enero y, en consecuencia, aprobar el Plan de Racionalización del Gasto de la Comarca de La Litera/La Llitera para el ejercicio 2018 del tenor literal que sigue:

PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

La Constitución Española establece, en su artículo 103.1, que la Administración Pública debe servir con objetividad los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

En este mismo sentido, el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, la Comarca de la Litera/la Llitera considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Este Plan redundará, asimismo, en el compromiso adquirido por la Comarca de la Litera/la Llitera, de ejercer las funciones que como Administración Pública tiene encomendadas por el ordenamiento jurídico de forma austera, eficaz y eficiente así como de cuidar, conservar y usar adecuadamente los recursos y bienes públicos.

Para conseguir estos objetivos señalados, el Plan continúa las medidas

de ahorro que ya se están poniendo en práctica y que han incidido en la reducción del gasto corriente.

I. ÁMBITO SUBJETIVO

El Plan de Racionalización de Gasto Corriente de la Comarca de la Litera/la Llitera se aplica a la Administración de la Comarca de la Litera/la Llitera.

II. MEDIDAS RELATIVAS AL GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

□ Parque móvil y desplazamientos.

1. El consumo de carburante de los vehículos oficiales se controlará a través de la utilización de tarjetas electrónicas para el pago de dicho carburante, que permitirán un seguimiento detallado del consumo por vehículo.
2. Se adoptarán estrictas medidas para reducir al máximo los gastos de desplazamiento, limitando al máximo el uso del vehículo propio y evitando desplazamientos innecesarios.
3. La realización de viajes oficiales con indemnización por razón del servicio se limitarán a las estrictamente indispensables

□ Telefonía fija y móvil.

La organización de la telefonía, fija y móvil, estará centralizada en el Área de Nuevas Tecnologías, adoptando, además, las siguientes medidas.

Se negociará un nuevo contrato de telefonía, tanto fija como móvil, con el objeto de ajustar las tarifas actuales. También se está estudiando la eliminación de líneas superfluas.

Además se adoptarán las siguientes medidas:

1.. Se potenciarán al máximo las comunicaciones por correo electrónico, ya que resultan más económicas que las comunicaciones telefónicas y postales.

2. Siempre que la disposición del mobiliario lo permita, en los despachos colectivos se ubicarán los aparatos de forma que puedan ser utilizados por más de un miembro de la unidad administrativa, instalando en todo caso aparatos supletorios para reducir el número de extensiones.

3. Se ajustarán el número de unidades de telefonía móvil en atención a las necesidades de cada puesto de trabajo.

4. Se realizará un seguimiento de consumo de la telefonía móvil y fija. Se remitirá a los responsables de cada área, información periódica de los consumos telefónicos con objeto de que sus responsables corrijan los excesivos o injustificados.

A lo todo lo anterior hay que añadir que se va a realizar un estudio para la racionalización del LAN.

□ **Reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.**

La organización de los sistemas de reproducción gráfica de

impresoras y equipos multifuncionales, incluye las siguientes medidas:

1. Con carácter general se dejarán de adquirir impresoras de puesto.
2. Las tareas de impresión se realizarán preferentemente a través de equipos multifuncionales, en blanco y negro, cuyo número se limitará al mínimo imprescindible.
3. Las impresoras de grupo y equipos multifuncionales en color se restringirán con carácter general.
4. Todos los documentos se imprimirán a doble cara para reducir el consumo de papel.
5. Las fotocopiadoras solamente estarán en funcionamiento durante la jornada de trabajo, debiendo permanecer desconectadas el resto del tiempo.
6. Cuando la fotocopiadora lo permita, todo el personal autorizado para su uso será dotado de una tarjeta o código identificativo que habilite para su puesta en funcionamiento, siendo responsable de su correcta utilización ante el superior del que dependa.
7. Cuando se detecte una utilización elevada respecto a los valores medios habituales de la máquina o el consumo de fotocopias o de papel represente un consumo excesivo en función del número de personal y los cometidos y tareas atribuidos a la unidades correspondientes de las que dependan, se pondrá en conocimiento del centro directivo para que adopte las medidas adecuadas o justifique, en su caso, el alto grado de utilización.

8. Quedará prohibida la reproducción total o parcial de libros y las fotocopias de carácter particular.

9. Los documentos periódicos (memorias, boletines...), para su difusión se utilizará el envío por correo electrónico o a través de la web de la Comarca de la Litera/la Llitera.

10. Con carácter general se eliminarán las publicaciones en papel sustituyéndolas por publicaciones digitales.

□ **Almacén central de suministros.**

1. Se establecerán criterios técnicos de todos los artículos que conforman el Almacén de suministros y se procurará adquirir los de menor precio.
2. Salvo que la especialidad del material así lo requiera, se realizará la contratación de todo el material de oficina de forma centralizada y en pedidos únicos.

□ **Recepción, distribución y salida de correo y paquetería.**

La organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y paquetería, utilizará las siguientes medidas:

1. Se evitará, en la medida de lo posible, el carácter urgente de los envíos, por su alto coste.
2. La utilización de acuses de recibo se limitará a las comunicaciones postales que sirvan para cómputo de plazo en recursos, para acreditación de notificaciones recogidas en la normativa vigente o en casos excepcionales o autorizados.
3. Se potenciará la notificación electrónica.

4. Se aplicará la comunicación telemática a las citaciones y convocatorias.
5. Cuando las Administraciones destinatarias de las notificaciones dispongan de registro electrónico, se hará uso del mismo en lugar del correo postal.

□ **Consumo eléctrico.**

En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

1. En las zonas de paso de los edificios se buscará una distribución más eficiente de los puntos de luz y se utilizarán lámparas de bajo consumo o lámparas de tecnología LED.
2. Se sustituirán de forma progresiva los fluorescentes tradicionales por fluorescentes de bajo consumo.
3. En la medida de lo posible, se instalarán elementos automáticos o temporizados para el encendido y apagado de la iluminación.
4. El personal de servicios auxiliares comprobarán la desconexión del alumbrado, fotocopiadoras, ordenadores, impresoras y, en general, cualquier equipo que precise electricidad para su funcionamiento, al término de la jornada.
5. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23º C y los de aire acondicionado no bajarán de 24º C.
6. Se llevará a cabo un estudio en profundidad de la potencia eléctrica contratada y de las necesidades de cada uno de los inmuebles comarcales para ajustarla a las necesidades reales.

□ **Ahorro de agua.**

En materia de consumo de agua se fomentará la adopción de las siguientes medidas:

1. Se realizarán vigilancias y observaciones periódicas en las instalaciones para evitar fugas y pérdidas.
2. En las posibles reformas o cuando sea necesario su reposición se implantarán mecanismos de ahorro de agua tales como válvulas reguladoras de caudal, reguladores de doble descarga o descarga parcial en cisterna.

□ **Publicidad institucional.**

1. La publicidad institucional no se utilizará para dar a conocer los logros que consigue la Administración.
2. La publicidad y comunicación institucional estarán al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, para facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus obligaciones, así como para informar sobre circunstancias que afecten al correcto funcionamiento de los servicios de interés general.

□ **Bienes muebles.**

Se reducirá el gasto de inversión en bienes muebles con las siguientes medidas:

1. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los

servicios.

2. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible.

3. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

□ **Gasto en reuniones y conferencias.**

Se reducirá el gasto en reuniones y conferencias con las siguientes medidas:

1. La celebración de las reuniones se planificará de manera que, en la medida de lo posible, se evite incurrir en gastos de manutención y alojamiento.

2. Toda la documentación necesaria para la celebración de una reunión se enviará al personal convocado a la misma por medios electrónicos.

□ **Contratación pública.**

En materia de contratación pública se adoptarán las siguientes medidas:

1. Sólo se instará la celebración de contratos cuando se trate de atender una necesidad pública, debidamente identificada en el expediente, y se carezca de medios propios para su ejecución.

2. El informe de justificación de falta de medios propios deberá ser concreto especificando claramente su causa, sin que se pueda

aceptar una excesiva generalidad en su contenido.

3. Se impulsarán los procedimientos de racionalización de la Ley 3/201, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular, Acuerdo Marco, Central de Compras y sistemas dinámicos de adquisición.

4. En todos los contratos, tanto menores como, los contratos negociados sin publicidad se exigirán con carácter general al menos tres ofertas. El área de contratación creará bases de datos de proveedores en las que se recogerán los datos de los mismos a fin de automatizar la solicitud de oferta a todos ellos.

5. Deberá evitarse en lo posible que las encomiendas de gestión y encargos de ejecución que se realicen incluyan aquellas actividades y trámites que habitualmente realizan los distintos servicios de los departamentos y organismos encomendantes, justificándose adecuadamente la encomienda de estos aspectos.

□ **Prensa, revistas, libros, suscripciones y otros.**

Se han cancelado las suscripciones a revistas, bases de datos electrónicas y prensa que no se consideraban imprescindibles para el funcionamiento de los servicios.

□ **Gestión electrónica de expedientes.**

Con motivo de la entrada en vigor de las Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dan un impulso a Administración Electrónica se ha procedido a la instalación y puesta en marcha de un gestor documental. Puesto que permite incrementar significativamente las notificaciones por vía telemática y ahorrar en el gasto de consumibles de oficinas se priorizará

la gestión electrónica de expedientes sobre su gestión en papel.

IV.- ENTRADA EN VIGOR

Las medidas recogidas en los anteriores puntos son de aplicación inmediata a partir de la aprobación del presente Plan, a excepción de las que requieran una modificación de la normativa actualmente vigente o que se requiera la tramitación de procedimientos para la revisión de los contratos que actualmente están en vigor y les afectan.

QUINTO.- EXPEDIENTE 78/2018. ACTUACIONES SOBRE EL INVENTARIO-CATÁLOGO DE BIENES.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 1 de febrero de 2018, del tenor literal que sigue:

El Sr. Presidente de la Comisión presenta a los asistentes la rectificación del inventario correspondiente Al año 2106. La Secretaria comenta que se lleva retraso en la aprobación de las rectificaciones los cambios de Secretarios del año 2015 y la baja de la TAG.

Puesto que ninguno de los asistentes, tiene nada que objetar, la Comisión informa favorablemente la propuesta de rectificación de inventario.

En vista de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad, la Comisión propone al Consejo Comarcal la aprobación de la actuación.

Visto lo anterior, y puesto que ninguno de los asistentes desea intervenir, se procede a la votación, resultando aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD. En consecuencia, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referido a 31 de diciembre de 2016 en los términos que se resumen a continuación.

I. Inmuebles

1. inmuebles urbanos	4.508.563,01 €
2. Inmuebles rústicos	26.308,88 €
3. Vías Públicas	0,00 €

II. Derechos reales	644,38 €
III. Muebles de carácter histórico-artístico	0,00 €
IV. Créditos y valores mobiliarios	0,00 €
V. Vehículos	907.108,14 €
VI. Semovientes	0,00
VII. Otros muebles	1.106.283,03 €
VIII. Bienes y derechos revertibles	0,00 €

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

SEXTO.- EXPEDIENTE 69/2018. ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

La Sra Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda del día 7 de febrero de 2018, del tenor literal que sigue:

La Sra Secretaria explica que a raíz de la nueva ley de procedimiento administrativo las tramitaciones de contratación también tendrán que ser electrónicas. DPH aconsejó la adhesión a la Plataforma de Contratación del Estado. Como el plazo para solicitarla finalizaba el día 9, se adelantó la solicitud de alta en dicha plataforma, así como la baja de la actual plataforma de contratación del Gobierno de Aragón mediante Resolución de Presidencia nº 2018-0026, de fecha 26 de enero de 2018, quedando pendiente su ratificación por el Pleno. Comenta, también, que en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón quedará la documentación que existe en la actualidad a efectos de archivo.

La Comisión, por unanimidad, informa favorablemente la propuesta y acuerda elevarla al Pleno para su aprobación.

Visto lo anterior, el Consejo Comarca, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Presidencia nº 2018-0026, por la que acordaba que el perfil de contratante de esta entidad se alojara en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose los trámites

previstos para su adhesión y se acordaba comunicar dicha resolución al Gobierno de Aragón para que procediera a dar de baja de su perfil de contratante a los órganos de contratación cuya titularidad corresponda a esta Comarca.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Huesca para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS DESDE EL CONSEJO ANTERIOR.

Se da cuenta de los Decretos nº 609 a 808 del año 2017 y 1 a 0056 del año 2018.

OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Presidente desea informar de que se han finalizado las obras de sellado del vertedero comarcal. Ha habido un retraso en el cumplimiento, pero finalmente está sellado. Se ha extendido la capa vegetal y se ha mejorado el sistema de recogida de lixiviados para que no vayan a las bosas. La obra se adjudicó por 665.457,22 e. De esta cantidad hemos recibido 464.195,26 € que supone un 75% del total. Todavía nos falta por pagar unos 56.000,00 € correspondientes a la última certificación.

Falta poner unas placas solares para que el quemador de los gases funcione sin necesidad de conectarlo a la red ni de acudir a una batería.

La finalización de la obra del vertedero es una buena noticia porque corría mucha prisa para evitar sanciones

Como ha comentado el Consejero de Hacienda, ha sido posible cubrir esta obra con fondos propios. Esto ha sido posible gracias a dos cosas: se ha liberado el dinero que se destinaba a pagar el préstamo del Plan de Obras y Servicios para los municipios y se ha terminado de pagar la indemnización al bombero. Después de los años 2015 y 2016, que fueron difíciles, es posible afrontar el 2018 con cierto desahogo.

El Sr. Presidente insiste en que esta es una Comarca volcada en los Servicios Sociales y en las Residencias, lo que genera un déficit considerable. Además, recuerda que en esta Comarca los Ayuntamientos no realizan aportaciones. Se sigue, por lo tanto, en la misma línea que marcaba Mancomunidad.

El Sr. Presidente informa de que si el calendario de pagos del Gobierno de Aragón es el mismo que en años anteriores y lo cumple, llegaremos bien a proveedores, nóminas y otros gastos.

Finaliza su intervención deseando que en 2019 haya más dinero para poder destinar a patrimonio y turismo. Él fue Consejero de Cultura durante doce años y se tuvo que ir sacrificando todo lo que había para poder hacer frente a otros gastos.

Por último, recuerda que esta Comarca no tiene créditos suscritos con entidades bancarias, aunque sí una operación de tesorería, no dispuesta a la fecha.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Angel Durany (PP) pregunta cuál es la posición que va adoptar esta Comarca en relación con la problemática de los

bomberos. ¿Se defenderá el parque o se contempla la posibilidad de delegarlo todo?

El Sr. Presidente responde que el jueves están convocados los presidentes de todas las Comarcas en la Diputación de Huesca. Ya tuvieron una reunión con la Consejera que lleva el área; allí se apuntaron unas líneas de actuación que consistían en la voluntad de la Diputación Provincial de crear un servicio provincial de bomberos. Se ha creado una Comisión de estudio y se va a requerir de las Comarcas que aporten información sobre sus servicios.

El jueves viene el Consejero de Presidencia, Vicente Guillén, a informar sobre la intención que tiene el Gobierno de Aragón.

En cuanto a la posición de Comarca, lo que quieren es que el servicio sea ampliado o garantizado durante 24 horas. De momento, lo que sí se ha podido hacer es mantener el cuarto bombero, pero no se puede asumir más gasto. Se está, por lo tanto, a la espera de soluciones integrales. Si se pide a esta Comarca un esfuerzo complementario, se intentaría asumir, pero antes hay que saber cuál es el planteamiento que se hace.

A continuación, el Sr. Angel Durany pregunta cuándo se instalará el nuevo fichaje de jornada laboral.

El Sr. Presidente responde que en cuanto el Presupuesto esté definitivamente aprobado se procederá a su adquisición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **veintiuna horas y diez minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola

LA SECRETARIA

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá